



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00872164- -UNC-ME#FCC

VISTO

El **EX-2022-00872164- -UNC-ME#FCC**, por el cual la Jefa del Área de Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Lic. Adriana Peresini, solicita la anulación de las Actas de Examen N° 00810 de la asignatura INTERCOMPENSIÓN DE LENGUAS ROMANCES: FRANCÉS E ITALIANO, y la anulación de las actas de Promoción: N° 00608 a 00612, Libro 00030 del día 07-11-2018 correspondiente a la asignatura 009 LENGUAJE I Y PRODUCCIÓN GRÁFICA; N° 00617 a 00622, Libro 00030 del día 07-11-2018 correspondiente a la asignatura 022 TALLER METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION APLICADA y N° 00628 a 00635, Libro 00030 del día 07-11-2018 correspondiente a la asignatura 015 HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORANEA, todas correspondientes al año académico 2018 de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que es necesario reconocer lo actuado en el año académico 2018 a fin de que el Libro de Actas no presente inconsistencias.

Que el Acta de Examen N° 00810 de la asignatura INTERCOMPENSIÓN DE LENGUAS ROMANCES: FRANCÉS E ITALIANO, fue anulada por un error en la escala numérica asignada para la calificación del examen.

Que las Actas de Promoción: N° 00608 a 00612 de la asignatura LENGUAJE I Y PRODUCCIÓN GRÁFICA, N° 00617 a 00622, del TALLER METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION APLICADA y N° 00628 a 00635, de la asignatura HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORANEA fueron anuladas en virtud de que la materia se había definido para promoción directa y luego desde la Cátedra se determinó no otorgar promoción directa ese año.

Que el Anexo II de la Ord. N° 07/04 del Honorable Consejo Superior establece los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes en los distintos turnos.

Que de acuerdo al Art. 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación y errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de examen es atribución del Decanato.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Anular el Acta de Examen N° 00810 de la asignatura INTERCOMPRESIÓN DE LENGUAS ROMANCES: FRANCÉS E ITALIANO, de la mesa de examen del turno de nov./dic. de 2018 de la Licenciatura en Comunicación Social

ARTÍCULO 2º: Anular las actas de Promoción N° 00608 a 00612, correspondientes a la asignatura 009 LENGUAJE I Y PRODUCCIÓN GRÁFICA; N° 00617 a 00622, correspondientes a la asignatura 022 TALLER METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION APLICADA y N° 00628 a 00635, correspondientes a la asignatura 015 HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORANEA. Todas correspondientes al año académico 2018 de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Gírese al Área de Despacho de Alumnos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese